



ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-135-CT N° 096 DE 2024 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y CRISTIAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ

CONTRATO No.: SGR-135-CT N° 096 DE 2024.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: CRISTIAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN BACHILLER, EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO No 14 DEL 2024 SUSCRITO A LA ASOCIACIÓN DE CAPITANES DE LA ZONA UNIÓN INDIGENA DEL PAPURÍ EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO VAUPÉS INNOVADOR BPIN: 2022000100135.

VALOR: DOS MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.102.000).

PLAZO: UN (01) MES Y VEINTIDOS (22) DIAS.

FECHA DE INICIO: 09 DE MAYO DE 2024.

FECHA DE TERMINACION: 30 DE JUNIO DE 2024.

FECHA DE LIQUIDACION ANTICIPADA: 22 DE MAYO DE 2024.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, y en calidad de supervisora del contrato **ERICA BIBIANA CAICEDO SANDOVAL**, identificado C.C N° 52.275.545 de Bogotá, y en calidad de contratista **CRISTIAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ**, con C.C N° 1.125.476.183 de Mitú (Vaupés), con el fin de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACION ANTICIPADA** del contrato de prestación de servicios profesionales N° SGR-135-CT N° 96 DE 2024, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$2.102.000

PRIMER PAGO: \$ 0

VALOR ADICIÓN: \$ 0

VALOR A LIBERAR: \$ 2.102.000





CUMPLIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: 0 % A SATISFACCIÓN

VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 135 DE LA LEY 1753 DEL 2015

El valor de la liberación de mutuo acuerdo, no genera el IBC de seguridad social a pagar **DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:** los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los (22) días de Mayo de 2024.

Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S

Contratista
CRISTIAN DE JESUS LOZANO GONZALEZ
C.C N°1.125.476.183 de Mitú (Vaupès).

DUBER FABIAN ARDILA BARRIOS
C.C N° 1.067.875.316 de Montería
Supervisora.

